ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES.

ACTA No. 42

DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.
2021-2024

--- En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:00 hrs. (diecisiete horas) del día 28 de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), El Presidente Municipal, Síndica y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de presentes y declaración de quórum legal de la sesión.

2.- Instalación formal de la sesión.

3.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

4.- Lectura y Aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, a efecto de que se autorice por el Cabildo municipal, la firma del convenio modificatorio al convenio de otorgamiento de anticipo de participaciones federales de fecha 30 de marzo de 2023, que tiene por objeto modificar la cláusula tercera del referido instrumento.

6.- Clausura de la Sesión.

--PUNTO NÚMERO UNO.- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por el secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Uriel Acevedo Rodríguez, contestando presente el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, presidente municipal, la Mtra. María Isabel Martínez Flores, sindica municipal, los regidores(as) C. José Manuel Verduzco Eudave, Lic. Rubí María Guadalupe Romero Mariscal, C. Argelia Pastor Diego, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, Lic. Julie Contreras Benicio y el C. Luis Fernando Salazar González, no estando presente y justificando su inasistencia los regidores C. Cristian Guadalupe Virgen González y la Lic. Sandra Guadalupe Mariano Ramos, comprobándose la **MAYORIA** de los integrantes del Cabildo, existiendo por lo tanto quórum legal para efectuar la sesión.---

--PUNTO NÚMERO DOS.- Para el desahogo del segundo punto, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 17:02 hrs. (diecisiete horas con dos minuto). -

--PUNTO NÚMERO TRES.- En el tercer punto fue leído el orden del día por el secretario, solicitando al presidente municipal, someta a consideración del cabildo la aprobación del mismo, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.- -

--PUNTO NÚMERO CUATRO.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo de la sesión anterior; en virtud de que el acta de cabildo de la sesión anterior ya es de su conocimiento y fue enviada a sus correos electrónicos de conformidad con lo que establece el artículo 96 del Reglamento de Gobierno Municipal de Ixtlahuacán; Colima, se dispensa la lectura de la misma, aprobándose por **MAYORIA** de los presentes, (abstención de la Mtra. María Isabel Martínez Flores, síndico municipal).-

--PUNTO NÚMERO CINCO.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, a efecto de que se autorice por el Cabildo municipal, la firma del convenio modificatorio al convenio de otorgamiento de anticipo de participaciones federales de fecha 30 de marzo de 2023, que tiene por objeto modificar la cláusula tercera del referido instrumento.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ, A EFECTO DE QUE SE AUTORICE POR EL CABILDO MUNICIPAL, LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023, QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL REFERIDO INSTRUMENTO.

H. PLENO DEL CABILDO
P R E S E N T E.

El suscrito C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 68 y 180 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán Colima, a efecto de proponer a Ustedes a trámite el asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

Distinguidos integrantes del pleno del cabildo:

PRIMERO. - *Con fecha 30 de marzo de 2023, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, representada por su titular la C.P. Fabiola Verduzco Aparicio, asistida por el Director General de Egresos, el Lic. Luis Antonio Munguía Rangel y el Director General Jurídico, el Lic. Francisco*

Miguel Urzúa Borjas y el Municipio de Ixtlahuacán, Colima, por conducto del Presidente Municipal, el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez; el Tesorero Municipal, Mtro. Enrique Figueroa Fajardo; el Secretario de Ayuntamiento el Lic. Uriel Acevedo Rodríguez y la Síndica Municipal, M.E. María Isabel Martínez Flores, CELEBRARON UN CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, con el objeto de que el Poder Ejecutivo entregara a el Municipio, la cantidad de $9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.).

***SEGUNDO.** – Que mediante correo electrónico oficial se recibe el Oficio No. SPFyA-DGE-1066-2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, signado por el Lic. Luis Antonio Munguía Rangel, al que se adjunta en copia simple Anexo Único de Liquidación, dirigido al Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, con atención al C.P. Enrique Figueroa Fajardo, Tesorero Municipal, en el que da a conocer el monto de liquidación general de participaciones correspondientes al mes de septiembre, el cual una vez que fuera acusado de recibido, por instrucciones del Presidente Municipal, Carlos Alberto Carrasco Chávez, se atiende de inmediato por el Titular de la Tesorería Municipal, mediante acercamiento el día 28 de septiembre de la anualidad, con la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración, C.P. Fabiola Verduzco Aparicio, quien fuera asistida por el Director General de Egresos, el Lic. Luis Antonio Munguía Rangel, para solicitar extender la vigencia del reintegro de la liquidación que corresponde al mes de septiembre, para los meses de enero, febrero y marzo del año 2024, ante la disminución de participaciones federales, para estar con ello en posibilidad de cumplir con los compromisos de pagos de nóminas, proponiendo realizar Convenio de Modificaciones al CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, celebrado en fecha 30 de marzo de 2023, entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y el Municipio de Ixtlahuacán, Colima, de conformidad con la Cláusula Octava, obtenido respuesta favorable con aceptación para la firma de Convenio Modificatorio, para reintegrar la liquidación del mes de septiembre, en dos liquidaciones a cubrir en los meses de enero y febrero del 2024.*

***TERCERO.** – Que en la Cláusula Tercera de "EL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES", las partes firmantes acordaron que el Municipio reintegraría a el Poder Ejecutivo, la cantidad de $9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.), otorgada por concepto de adelanto de participaciones federales, a más tardar el 29 de diciembre de 2023.*

***CUARTO.** - Que en la Cláusula Cuarta de "EL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES", el Municipio otorga a el Poder Ejecutivo" un mandato especial e irrevocable para que a nombre y por cuenta del Municipio, reciba y cobre la cantidad correspondiente de las participaciones federales que le correspondan, con el fin de cubrir el monto que por adelanto de participaciones federales se le otorgó.*

***QUINTO.** – Que, en la Cláusula Octava, "LAS PARTES" pactaron que "EL CONVENIO" podría adicionarse o modificarse en cualquier tiempo, durante la*

vigencia del mismo, a través de los convenios modificatorios correspondientes.

***SEXTO. -** Que, la finalidad de la Firma de Convenio Modificatorio es en benéfico del Municipio al permitir extender la vigencia en la fecha de reintegro del día 29 de diciembre de 2023 al 29 de febrero del año 2024 y así estar en posibilidad de cumplir con compromisos de las nóminas de los trabajadores.*

En mérito de lo anterior tengo a bien proponer a Ustedes aprobar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. -** Por los antecedentes expuestos y fundamentos, es de aprobarse y se autoriza LA **FIRMA DE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, CELEBRADO EL 30 DE MARZO DE 2023, CON EL OBJETO DE MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA, PARA REINTEGRAR LA LIQUIDACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE, EN DOS LIQUIDACIONES A CUBRIRSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2024.

***SEGUNDO. –** Se autoriza al Presidente Municipal, el Tesorero, el Secretario de Ayuntamiento y la Síndica Municipal, para que suscriban el Convenio Modificatorio al Convenio de Otorgamiento de Anticipo de Participaciones Federales, celebrado el 30 de marzo de 2023, con el objeto de modificar la Cláusula Tercera, el cual una vez firmado por las partes pasa hacer parte integral del mismo como si a la letra se insertara.*

Atentamente
Ixtlahuacán, Colima; a 28 de septiembre del 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL AYUTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE IXTLAHUACÁN, COL.

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ

Leído el anterior punto de acuerdo, el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, presidente municipal, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:** *Se APRUEBA y AUTORIZA la firma del convenio modificatorio al convenio de otorgamiento de anticipo de participaciones federales de fecha 30 de marzo de 2023, que tiene por objeto modificar la cláusula tercera del referido instrumento.- -*

--PUNTO NÚMERO SEIS.- Para concluir la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, procede a la clausura, siendo las 17:10 hrs. (diecisiete horas con diez minutos), DANDO FE. -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ

LA SÍNDICO MUNICIPAL

MTRA. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ FLORES

R E G I D O R E S

C. JOSÉ MANUEL VERDUZCO EUDAVE

LIC. RUBÍ MARÍA GUADALUPE ROMERO MARISCAL

C. ARGELIA PASTOR DIEGO

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ

LIC. JULIE CONTRERAS BENICIO

C. LUIS FERNANDO SALAZAR GONZÁLEZ

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. URIEL ACEVEDO RODRIGUEZ.